



BANCO CENTRAL EUROPEO

SUPERVISIÓN BANCARIA

## Nota de prensa

20 de marzo de 2020

# La Supervisión Bancaria del BCE proporciona más flexibilidad a las entidades de crédito en respuesta al coronavirus

- El BCE proporciona a las entidades de crédito más flexibilidad en el tratamiento prudencial de los préstamos respaldados por medidas de apoyo público.
- El BCE anima a las entidades de crédito a evitar efectos procíclicos excesivos cuando apliquen la norma internacional de contabilidad NIIF 9.
- El BCE activa las medidas, anunciadas el 12 de marzo de 2020, que relajan los requerimientos de capital y operativos.
- La relajación de los requerimientos de capital supone un importe de 120 mm de euros que podrían utilizarse para absorber pérdidas o potencialmente para financiar préstamos por valor de hasta 1,8 billones de euros.

El Banco Central Europeo (BCE) ha anunciado hoy medidas adicionales para asegurar que las entidades de crédito bajo su supervisión directa puedan seguir proporcionando financiación a los hogares y a las empresas en el contexto de la perturbación económica relacionada con el coronavirus que afecta a la economía mundial.

El BCE respalda todas las iniciativas dirigidas a proporcionar soluciones sostenibles a los deudores que se enfrentan a dificultades transitorias en el contexto del brote actual del coronavirus. Para ello, el BCE ha introducido flexibilidad supervisora con respecto al tratamiento de los préstamos dudosos (NPL, por sus siglas en inglés), en particular para permitir que las entidades de crédito se beneficien plenamente de las garantías y de las moratorias establecidas por las autoridades públicas para afrontar la actual situación.

En primer lugar, los supervisores, en el ámbito de sus competencias y con carácter temporal, aplicarán flexibilidad con respecto a la clasificación de los deudores como de «probable impago» (*unlikely to pay*)

### **Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.bankingsupervision.europa.eu](http://www.bankingsupervision.europa.eu)

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.**

Traducción al español: Banco de España.

cuando las entidades de crédito se amparen en garantías públicas concedidas en el contexto del coronavirus. Los supervisores también mostrarán cierta flexibilidad con respecto a los préstamos a los que se aplican moratorias públicas relacionadas con el COVID-19. En segundo lugar, los préstamos que pasan a ser dudosos y están respaldados por garantías públicas se beneficiarán de un tratamiento prudencial preferente en términos de expectativas supervisoras sobre dotación de provisiones por insolvencias. Por último, los supervisores mostrarán plena flexibilidad cuando analicen con las entidades de crédito la aplicación de estrategias de reducción de préstamos dudosos, teniendo en cuenta la naturaleza extraordinaria de las actuales condiciones del mercado.

Asimismo, la volatilidad excesiva de las provisiones por insolvencias debería abordarse en esta coyuntura para evitar la excesiva prociclicidad del capital regulatorio y de los estados financieros publicados. En el ámbito de sus competencias prudenciales, el BCE recomienda que todas las entidades de crédito eviten los supuestos procíclicos en sus modelos para determinar las provisiones y que las entidades que no lo hayan hecho hasta ahora opten por las medidas transitorias de la NIIF 9.

Estas medidas para mitigar el riesgo de crédito se suman a las medidas que relajan los requerimientos de capital y operativos anunciadas el 12 de marzo de 2020. El BCE estima que la relajación de los requerimientos de capital, como consecuencia de la posibilidad de operar por debajo de la recomendación de Pilar 2 (*Pillar 2 Guidance* o P2G) y de adelantar las nuevas normas sobre la composición del requerimiento de Pilar 2 (*Pillar 2 Requirement* o P2R), supone un importe de 120 mm de euros de capital de nivel 1 ordinario (CET1). Este alivio está a disposición de las entidades de crédito para que puedan absorber las pérdidas sin que se active ninguna medida supervisora o potencialmente para financiar préstamos por valor de hasta 1,8 billones de euros a hogares y empresas que necesiten liquidez adicional.

En la sección de preguntas y respuestas ([FAQs](#)) se puede consultar información más detallada sobre las medidas de supervisión adoptadas esta semana y la semana pasada.

El Consejo de Supervisión del BCE, en estrecha colaboración con otras autoridades, continuará siguiendo de cerca la evolución. Las medidas serán revisadas cuando sea necesario.

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [Uta Harnischfeger](#),  
tel.: +49 69 1344 6321.**

**Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.bankingsupervision.europa.eu](http://www.bankingsupervision.europa.eu)

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.**

Traducción al español: Banco de España.